



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Schroeder Yanina Viviana

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con la Sra. **SCHROEDER, YANINA VIVIANA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **SCHROEDER, YANINA V.**, prestará servicios en calidad de enfermera en

el Centro de Salud San Miguel.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 09 de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con la Sra. SCHROEDER, Yanina V. D.N.I. N° 33.940.404, domiciliada en Aldea San Rafael, el prestador percibirá honorarios mensuales en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

